

EJERCITO DE CHILE  
V. DIVISION DE EJERCITO  
JEFATURA ZONA EN ESTADO DE SITIO.

COYHAIQUE, 10 de Octubre de 1973.

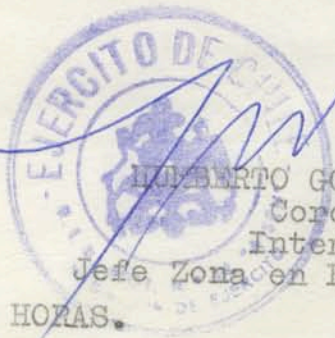
B A N D O    N<sup>o</sup> 51 /

Por Bando de 13 de Septiembre de 1973, la Subsecretaría de Transporte ( Santiago ) se ha impuesto la obligación a las personas naturales o jurídicas que adquirieron camiones marca FIAT o PEGASO, durante los 12 meses anteriores a la fecha del citado bando de efectuar una declaración jurada, mediante la cual deberán manifestar la manera que adquirieron dichos vehí- culos.

Se establece, asimismo, que dicha declaración jurada de- berá ser presentada dentro de un plazo de 15 días, a contar del 26 de Septiembre de 1973, en Santiago directamente a la Subse- cretaría de Transportes y en Provincias en las Intendencias y Gobernaciones.

Consecuente con lo anterior las personas que adquirie- ron éstos vehículos deberán presentarse a la Junta Provincial Reguladora del Tránsito en Aysén y a la Honorable Junta Departamental en Coyhaique, a contar del 13 de Octubre de 1973, para retirar los formularios ( INDIVIDUALIZACION DE VEHICULOS ).

Plazo para entregar dichos formularios hasta el Lunes 29 de Octubre de 1973.



LIBERTO GORDON RUBIO  
Coronel  
Intendente  
Jefe Zona en Estado de Sitio

COMUNICADO A LAS 11.30 HORAS.

DISTRIBUCION: Conforme Plan A. 1.